

HECHO RELEVANTE

Barcelona, 1 de julio de 2002

muy ores. nuestros.

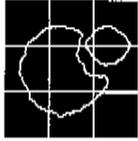
En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de junio de 2002, ha adoptado, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales junto con el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, que reflejan un resultado de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS (5.332.120.-) de beneficio. Las Cuentas Anuales, están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al citado ejercicio, formuladas de conformidad con la legislación vigente, habiendo sido auditadas por la firma de Auditoría BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L.

Segundo.- Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas junto con el Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, que reflejan un resultado de CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (5.103.600.-) de beneficio. Las Cuentas Anuales, están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria consolidados correspondientes al citado ejercicio, formuladas de conformidad con la legislación vigente, habiendo sido auditadas por la firma de Auditoría BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L.

Tercero.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado habido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS (5.332.120.-) de beneficio, a distribuir como sigue:



Beneficio.....	5.332.120- Euros
- A Reserva Legal	533.210.- Euros
- A Reservas Voluntarias.....	598.910.- Euros
- A Dividendos.....	4.200.000.- Euros

Se hace constar expresamente que la distribución entre los accionistas del dividendo del ejercicio quedó efectuada íntegramente el 15 de marzo de 2002 a través del Banco Santander Central Hispano en ejecución del acuerdo de distribución de 4.200.000.- Euros a cuenta de dividendos del ejercicio 2001 que el Consejo de Administración de la Compañía adoptó en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2001.

Cuarto.- Aprobar, por unanimidad, la gestión del Consejo de Administración de la Compañía durante el ejercicio de 2001.

Quinto.- Aceptar la renuncia presentada con fecha 19 de junio de 2002 por Don DOMENEC SARSA LÓPEZ como miembro del Consejo de Administración de la sociedad, aprobando su gestión hasta la fecha y agradeciéndole los servicios prestados a la Compañía y nombrar, también por unanimidad, en su lugar como miembro del Consejo de Administración, por un nuevo mandato estatutario de cinco años a Don RAMON POCH TORRES, de nacionalidad española, mayor de edad,

Sexto.- Reelegir y nombrar como miembros del Consejo de Administración, por un nuevo mandato estatutario de cinco años a los siguientes señores :

Don JOSÉ LUIS TORRA RUIZ DEL SOTILLO, de nacionalidad española, mayor de edad,

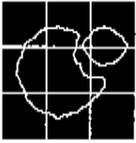
Don FRANCESC XAVIER BIGATÀ RIBÉ, de nacionalidad española, mayor de edad,

Hallándose presentes los señores Torra Ruiz del Sotillo y Bigatà Ribé aceptan respectivamente su nombramiento, prometiendo un cumplimiento fiel y diligente y manifestando cada uno de ellos no hallarse incurso en causa legal alguna de incompatibilidad.

Séptimo.- Aumentar en uno el número de miembros del Consejo de Administración dejándolo establecido en siete miembros y nombrar como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, a DON JORDI CONEJOS SANCHO, de nacionalidad española, mayor de edad,

Octavo.- Revocar la autorización concedida en la Junta General celebrada el día 21 de mayo de 2001 al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar, nuevamente, al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa mediante compraventa de un número de acciones propias cuyo valor nominal en suma no exceda del 5% del capital social de la Compañía, por un precio mínimo de 6 euros por acción y un máximo de 18 euros por acción, durante el plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de la Junta General.

Noveno.- Revocar la delegación concedida en la Junta General celebrada el día 21 de mayo de 2001 al Consejo de Administración para la ampliación de capital y delegar, nuevamente, y en lo menester facultar al Consejo de Administración de la sociedad a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda acordar en una o



varias veces la ampliación de capital social de la Compañía hasta una cifra máxima de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (22.500.000.-Euros) en la oportunidad, condiciones y cuantías que el propio Consejo decida, cuyos aumentos deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias, dentro del plazo máximo de cinco años a contar del día de hoy.

Décimo.- Introducir en los Estatutos Sociales la posibilidad de que el Consejo de Administración designe de su seno uno o más Vicepresidentes y, en su consecuencia, modificar el artículo 28 de los Estatutos Sociales cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 28.-** El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro Consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión que deberá ser convocada por el Presidente o quien haga sus veces, con una antelación mínima de ocho días y mediante carta u otro medio escrito dirigida a cada Consejero.*

La delegación permanente de algunas o todas sus facultades legalmente delegables en la Comisión ejecutiva o en uno o varios Consejeros Delegados y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos, requerirá para su validez el voto favorable de los dos tercios de los componentes del Consejo, y no producirá efecto hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

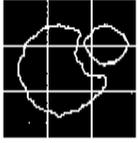
La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún Consejero se opone a ello. Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de Actas, que serán firmadas por el Presidente, o quien haga sus veces, y el Secretario.

El Consejo se reunirá siempre que lo soliciten dos de sus miembros o lo acuerde el Presidente, o quien haga sus veces, a quien corresponde convocarlo.

El Consejo elegirá de su seno a su Presidente y a uno o más Vicepresidentes, decidiendo, también, el orden correlativo de su sustitución a la Presidencia, siempre que estos nombramientos no hubiesen sido hechos por la Junta al tiempo de la elección de los Consejeros.

Designará también a un Secretario, que podrá ser no Consejero, en cuyo caso tendrá voz pero no voto. El Secretario y, en su caso el Vice-Secretario, tendrá facultades para certificar y elevar a públicos los acuerdos sociales.

Undécimo.- Aprobar la prórroga por un año del contrato de auditoría suscrito con la firma BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L. y, por tanto, reelegir y nombrar auditor de las cuentas individuales y consolidadas para el ejercicio de 2002 a BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L. con domicilio en Madrid, calle Juan Bravo, 3, B 5º, provista de C.I.F. nº B-82387572, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.413, sección 8ª, folio 201, Hoja nº M-238188, inscripción 1ª.



Atentamente, _____

D. Jordi Conejos Sancho